

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

*Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes*

7-2002

Año XXVI  
19 de abril de 2002

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4704

MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2002

1.	<u>AGENDA</u> . Ampliación . . . . .	2
2.	<u>DEDICACIÓN EXCLUSIVA</u> . Análisis de la reforma integral a las normas que regulan este régimen en la UCR . . . . .	2
3.	<u>INFORMES DEL RECTOR</u> . . . . .	2
4.	<u>INFORMES DEL DIRECTOR</u> . . . . .	2
5.	<u>PRESUPUESTO</u> . Cronograma para la formulación del plan-presupuesto . . . . .	2
6.	<u>VISITA</u> . Del Consejo Directivo del Programa de Salud Integral . . . . .	3

SESIÓN 4705

MARTES 19 DE MARZO DE 2002

1.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4701 . . . . .	4
2.	<u>INFORMES DEL RECTOR</u> . . . . .	4
3.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> . . . . .	4
4.	<u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes . . . . .	4
5.	<u>AGENDA</u> . Modificación . . . . .	5
6.	<u>RÉGIMEN ACADÉMICO</u> . Inclusión de transitorio 12 al reglamento . . . . .	5
7.	<u>AGENDA</u> . Modificación . . . . .	5
8.	<u>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</u> . Entrega del informe "Acciones y requerimientos para la integración del Sistema de Información de Administración Financiera" . . . . .	5
9.	<u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> . Presentación del informe de labores . . . . .	6

## ESTATUTO ORGÁNICO

	<u>Propuesta de reforma al artículo 176</u> . . . . .	8
--	---	---

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4704**  
*Celebrada el miércoles 13 de marzo de 2002*  
*Aprobada en la sesión 4709 del martes 9 de abril de 2002*

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para conocer como punto quinto de la presente sesión, el dictamen CP-CU-02-07 referente al cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2003.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-02-03, presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión No. 4699, en torno a la reforma integral a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios en torno al dictamen CR-DIC-02-03, presentado por la Comisión de Reglamentos, sobre la reforma integral a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario decide continuar el análisis en una próxima sesión.

**ARTÍCULO 3.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) VI Congreso Universitario

Se refiere a la solicitud que le hizo la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario para que se analice la pertinencia de que la Universidad suspenda las lecciones durante el Congreso. Comenta algunas de las razones por las cuales una decisión de este tipo tendría un alto costo institucional. Solicita el criterio de los miembros del Consejo al respecto.

b) Informe comparativo de salarios en las universidades estatales

Informa que en sesión del CONARE recibió el "Informe comparativo de salarios de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal a enero de 2002", que fue preparado por la Comisión Técnica de Recursos Humanos, que es una Subcomisión de la Comisión de Vicerrectores de Administración. Recomienda a los miembros del Consejo Universitario dedicar un tiempo para leerlo y estudiarlo.

**ARTÍCULO 4.** Informes de Dirección

a) Juramentación

El lunes 11 de marzo de 2002 se llevó a cabo la juramentación de la magistra Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional de Puntarenas, por el periodo comprendido del 15 de marzo de 2002 al 14 de marzo de 2004. Se contó con la presencia de la magistra Jollyanna Malavasi Gil.

b) Tribunal Electoral Universitario

El Tribunal Electoral Universitario comunica que el 5 de mayo de 2002 vence el nombramiento de la licenciada Ana Cecilia Zúñiga Jiménez como Miembro Propietaria Docente. Esta vacante se publicará en el Semanario Universidad.

c) Devolución de viáticos

La Oficina de Asuntos Internacionales comunica que el profesor Vladimir Lara Villagrán, Director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, no hará uso de la ayuda económica para asistir al Taller sobre Software de Fuente Abierta, convocado por la Red EuroLat-Is. Ratificado en la sesión 4703, artículo 4 del 12 de marzo de 2002.

d) Prórroga

El Dr. Jorge Danilo García de la Escuela de Medicina e integrante de la Comisión Multidisciplinaria solicita una prórroga de dos meses, a partir del 02 de abril, para la presentación de la propuesta sobre la morbilidad de accidentes de tránsito en Costa Rica, de conformidad con el acuerdo de la sesión 4663, artículo 5 celebrada el 11 de septiembre de 2001.

El Consejo Universitario **ACUERDA** prorrogar por dos meses, a partir del 02 de abril de 2002, la presentación de la propuesta sobre la morbilidad de accidentes de tránsito en Costa Rica, de conformidad con el acuerdo de la sesión 4663, artículo 5 celebrada el 11 de septiembre de 2001.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la propuesta CP-CU-02-07 sobre el Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2003.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO:**

La propuesta del cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2003, remitida por la Rectoría al Consejo Universitario en el oficio R-CU-032-2002, del 28 de febrero del 2002.

**ACUERDA:**

Aprobar el siguiente cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2003:

### PLAN PRESUPUESTO 2003

1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. **02 de abril.**
2. El Rector y los Vicerrectores establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcados dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. **08-19 de abril.**
3. Los Directores de las Unidades Ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas emitidas por el Rector y los Vicerrectores, deberán remitir la solicitud de presupuesto y de plan operativo a la Oficina de Planificación Universitaria para la formulación del Plan-Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos. (Proyectos 01, 02, 03 y 04) **14 de mayo al 7 de junio.**
4. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendarán la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. **26 de julio.**
5. La Oficina de Planificación Universitaria presentará, por medio del señor Rector, al Consejo Universitario, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva, además enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria. **23 de agosto.**
6. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. **26 de agosto al 20 de setiembre.**
7. La Rectoría prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo envía a la Contraloría General de la República. **30 de setiembre.**

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario recibe al Consejo Directivo del Programa de Salud Integral, para que se refieran a los logros alcanzados y las proyecciones inmediatas del programa.

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4705**  
*Celebrada el martes 19 de marzo de 2002*  
***Aprobada en la sesión 4711 del martes 16 de abril de 2002***

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4701.

**ARTÍCULO 2.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) CSUCA

Informa que en reunión del CSUCA, efectuada los días 14 y 15 de marzo, se acordó crear una Red Centroamericana en Derechos Humanos, que agrupe y articule los diferentes grupos de las universidades centroamericanas que desarrollan estudios y trabajos en este campo.

También se acordó crear el Consejo de Evaluación de la Educación Superior Centroamericana. Para los países que no tienen Consejo de Acreditación de la Educación Superior, que actualmente son la mayoría, este Consejo de Evaluación puede efectuar una función de acreditación de carreras y, para los que ya lo tienen, lo que hará será articular y ver que los criterios y mecanismos que se propongan en los países, sean congruentes dentro del sistema.

Agrega, que el segundo día de la reunión se designó a Efraín Medina, actual Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como Secretario General.

b) Alianza de universidades para el desarrollo sostenible

El señor Rector informa que el miércoles 20 de marzo fue convocado a una reunión de la alianza de universidades para el desarrollo sostenible, donde dará una conferencia sobre el desarrollo sostenible y los cambios en la academia, el reto de preparar a la siguiente generación de líderes.

c) VI Congreso Universitario

El señor Rector manifiesta que en una sesión anterior había solicitado al plenario retroalimentación sobre la solicitud de la Comisión Organizadora del VI Congreso, con respecto a la suspensión de lecciones durante los días que se realice esta actividad.

**ARTÍCULO 3.** Informes de Dirección

a) Proyecto de ley

Integración de la Comisión Especial para que estudie el proyecto de ley "Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Canadá". Expediente 14.604 de la Asamblea Legislativa.

b) Proyecto de ley

Integración de la Comisión Especial para el análisis del proyecto "Reforma Integral de la Ley de Semillas", Ley No. 6289 del 10 de enero de 1979. Expediente 14.581 de la Asamblea Legislativa.

c) Proyectos en análisis

La Rectoría remite oficio suscrito por el señor Antonio Ayales, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, mediante el cual informa de los proyectos que actualmente se están analizando en la corriente legislativa:

- Reforma del artículo 8 del Código Municipal, Ley No. 7794.
- Ley para la disposición ordenada de los desechos sólidos.
- Reforma de los artículos 4, 9, 24, 28, 29 y adición de un artículo 48 a la ley sobre la venta de licores, No.10, del 7 de octubre de 1936.

d) Instituto Tecnológico de Costa Rica

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la sesión 2220, artículo 31 B del 08 de marzo de 2002, acuerda instar a los Consejos Universitarios de las Universidades Estatales para que analicen el proyecto de Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa y se pronuncien al respecto.

e) Informe de los Miembros del Consejo Universitario

Miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: inquietudes planteadas por una profesora de Estudios Generales sobre el proceso del Profesor Postulante; acuerdo tomado por CONARE y avalado por el Consejo Universitario, en relación con el catedrático extraordinario; fumigación del cuarto piso de la Facultad de Derecho y calendario de actividades programado por la Comisión organizadora del VI Congreso.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

**ACUERDO FIRME.** ([Ver cuadro en la página 7](#))

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día, para conocer el punto seis de la agenda.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Reglamentos presenta la propuesta CR-DIC-02-06 sobre la inclusión de un Transitorio 12 al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Universitario en la sesión 4691, artículo 3, del 12 de diciembre de 2001, aprobó modificaciones al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, y se recibieron algunas sugerencias muy válidas de parte de algunos miembros de la comunidad universitaria, para que por un periodo razonable, se permita a los profesores con grado de licenciado el ascenso en Régimen Académico.

**ACUERDA:**

Aprobar el siguiente Transitorio 12 para que se agregue al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente:

**Transitorio 12:**

Aquellos profesores adscritos al Régimen Académico, con las categorías de Instructor, Adjunto o Asociado, y que al momento de la entrada en vigencia de esta reforma, tengan el grado académico de licenciado, no se les exigirá un grado mayor para efectos de ascenso en el Régimen, siempre y cuando este ascenso se produzca en un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta reforma.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día, para entrar a conocer el punto siete de la agenda y dejar pendiente para la próxima sesión, el análisis del dictamen CR-DIC-02-03, sobre la reforma integral a las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica.

**ARTÍCULO 8.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la propuesta CP-DIC-02-05 sobre el informe denominado "Acciones y requerimientos para la integración del Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF) y la presentación de informes". Cumplimiento del acuerdo 1, de la sesión 4651.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión 4651, artículo 1, del 01 de agosto de 2001, el Consejo Universitario acordó, en el punto 2), incisos c), d) y punto 3) lo siguiente:
2. Solicitar al señor Rector que:

- c) Adopte las medidas necesarias para que la presentación de los Informes en referencia se ajusten a las fechas establecidas en las "Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica" y al formato aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999. En caso de que por alguna razón excepcional no se pueda cumplir con esta disposición, deberá presentar oportuna y formalmente al Consejo Universitario la justificación correspondiente.

- d) Presente al Consejo Universitario un plan de acción que especifique las estrategias y plazos a desarrollar, con el fin de solucionar las situaciones particulares y generales relacionadas con la presentación y contenido de los Estados Financieros, Informes Gerenciales; así como las observaciones y recomendaciones emitidas por las Auditorías Externas.

3. Declarar con carácter prioritario la dotación de los recursos, la tecnología y la capacitación adecuada a la Oficina de Administración Financiera, que permitan a la brevedad posible cumplir con los requerimientos de información precisa y confiable, relativos a los Estados Financieros e Informes Gerenciales de la Universidad.

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el oficio OAF-3108-08-01-D, del 27 de agosto de 2001, mediante el cual el Director de la Oficina de Administración Financiera remite el documento titulado "Acciones y requerimientos para la integración del Sistema de Información de Administración Financiera", en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4651, artículo 1, del 1 de agosto de 2001. (oficio No. R-CU-158-2001, del 3 de setiembre de 2001).

3. De acuerdo con el análisis del informe remitido por el Jefe de la Oficina de Administración Financiera, mediante oficio OAF-3108-08-01-D, del 27 de agosto de 2001, y con la exposición realizada por él en reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración el 15 de noviembre de 2001, se concluye que el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4651(1), del 1 de agosto de 2001, fue atendido específicamente en el punto 2) incisos c) y d) y en cuanto al punto 3) es un asunto que se sigue atendiendo por parte de la Administración.

4. En el informe elaborado por la Oficina de Administración Financiera, en su punto V, se mencionan los recursos requeridos por esa Oficina para lograr a cabalidad el cumplimiento de los objetivos y metas de la Oficina de Administración Financiera, a efecto de satisfacer los requerimientos que el Consejo Universitario ha establecido en cuanto a la presentación y el contenido de la información financiera de la Institución.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe elaborado por la Oficina de Administración Financiera denominado "Acciones y requerimientos para la integración del Sistema de Información de Administración Financiera", en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4651, artículo 1, punto 2., incisos c) y d) y punto 3.
2. Solicitar a la Administración que de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional, se siga atendiendo con prioridad los recursos requeridos por la Oficina de Administración Financiera para el cumplimiento de sus objetivos y metas, a efecto de satisfacer los requerimientos que el Consejo Universitario ha establecido.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario recibe a los señores: Lic. Carlos García Alvarado y Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor y Subcontralor de la Universidad de Costa Rica, respectivamente, para que presenten el Informe Anual de Labores 2001.

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## VIÁTICOS RATIFICADOS

**Sesión N° 4705 artículo 4**

*Martes 19 de marzo de 2002*

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Garnier Zamora, José Enrique	Facultad de Bellas Artes	Decano	Ann Arbor, Michigan, Estados Unidos	31 de marzo al 7 de abril	Conferencia del libro La historia de la arquitectura en Costa Rica	\$500 viáticos	\$610 pasaje aporte personal
Martén Obando, Alfredo	Escuela de Medicina	Catedrático	Madrid, España	15 al 21 de abril	Congreso Bienal de la Asociación Internacional para el Estudio del Hígado (IASL) y 37mo. Congreso Anual de la Asociación Europea para el Estudio del Hígado (EASL)	\$500 viáticos	\$1000 pasaje CCSS  \$1000 inscripción aporte personal
Mathieu Madrigal, Wilfrido	Oficina de Bienestar y Salud	Jefe de Oficina Administrativa	Medellín, Colombia	21 al 24 de marzo	Congreso Ordinario de la Organización Deportiva Universitaria Centroame- ricana y del Caribe	\$500 pasajes y gastos de salida	
Pazos Sanou, Liliana	Escuela de Medicina	Asociada	Texas, Estados Unidos	4 al 8 de abril	American Association for Laboratory Animal Science	\$500 viáticos	\$1100 pasaje y com- plemento viáticos AALAS/ICLAS  \$100 complemento viáticos aporte personal
Díaz Díaz, Jorge Andrés (1)	Escuela de Física	Interino Licenciado	Pasadera, California, Estados Unidos	25 al 28 de marzo	The 3rd. Harsh- Environment Mass Spectrometry Workshop	\$500 viáticos	\$1203,10 pasaje y complemento viáticos aporte personal

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO**

La Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, publica en consulta a la comunidad universitaria la siguiente propuesta de modificación al artículo 176 de este Estatuto.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 176 del Estatuto Orgánico dice lo siguiente:  
"En la Universidad de Costa Rica existirán las siguientes clases de profesores: Instructor, Profesor Adjunto, Profesor Asociado y Catedrático. Existirán además: Retirado, Emérito, Interino, Ad-honorem, Invitado y Visitante."
2. En sesión 4691, artículo 3, del 12 de diciembre del 2001, el Consejo Universitario acordó:  
"...3. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que modifique el artículo 176 del Estatuto Orgánico, para que se elimine la figura del Profesor Instructor y la de Profesor Interino y se introduzca la de Profesor Postulante y Profesor Interino Suplente..."

**ACUERDA:**

Publicar en consulta a la Comunidad Universitaria, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico la siguiente propuesta de modificación del artículo 176 del mismo Estatuto, para que se lea de la siguiente manera:

**TEXTO ACTUAL**

**Artículo 176.-** En la Universidad de Costa Rica existirán las siguientes clases de profesores: Instructor, Profesor Adjunto, Profesor Asociado y Catedrático. Existirán además: Retirado, Emérito, Interino, Ad-honorem, Invitado y Visitante.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

**Artículo 176.-** En la Universidad de Costa Rica existirán las siguientes categorias de profesores: **Profesor Adjunto, Profesor Asociado y Catedrático. Existirán además las siguientes clases de profesores: Retirado, Emérito, Interino Suplente, Postulante, Ad-honorem, Invitado, Visitante y Especial.**

**Nota**

*Los universitarios cuentan con 30 días hábiles para enviar sus observaciones al Consejo Universitario. Pueden enviarlas también por medio de nuestra dirección electrónica: [webmaster@cuniv.ucr.ac.cr](mailto:webmaster@cuniv.ucr.ac.cr)*

**IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".